

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA PÚBLICA RELATIVA A LA LECTURA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IEE-LP-03/18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017 – 2018 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas del día diecisiete de marzo del año dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para dar lectura al fallo relativo a la licitación pública presencial número IEE-LP-03/18, de conformidad al 67 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral, la C.P. María del Carmen Loya Carmona, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presentes el Lic. Edgar Neftalí Moncada López, Director Jurídico, y la Lic. Liliana Loya Jaime, Directora Ejecutiva de Organización, como vocales; el Ing. Jorge Alberto Gómez García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario Técnico; la Lic. Julieta Fuentes Chávez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento a las Actividades de Administración. Asimismo, se encuentra presente la Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas, representante de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en su carácter de Órgano Interno de Control, en términos del artículo séptimo transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Asimismo se hace constar la presencia de los siguientes licitantes:

- Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V., representada por María Margarita Carranza Sordo

Acto seguido se procede a dar lectura al fallo de a licitación pública presencial número IEE-LP-03/18, en los términos siguientes:

“En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con quince minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo a la licitación pública presencial número IEE-LP-03/18, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Preside el acto la C.P. María del Carmen Loya Carmona, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presentes el Lic. Edgar Neftalí Moncada López, Director Jurídico, y la Lic. Liliana Loya Jaime, Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral, como vocales; el Ing. Jorge Alberto Gómez

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario Técnico; y la Lic. Julieta Fuentes Chávez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento a las Actividades de Administración como invitada. Asimismo, se encuentra presente la Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas, representante de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en su carácter de Órgano Interno de Control, en términos del artículo séptimo transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública número IEE-LP-03/18, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha veinticuatro de febrero dos mil dieciocho, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública IEE-LP-03/18, relativa a la adquisición de material electoral para el proceso electoral 2017 – 2018 del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el quince de marzo del año dos mil dieciocho, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación pública número IEE-LP-03/18, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

- a) GRUMMEC, Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V. representada por Agustín Báez Ortega
- b) Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V., representada por María Margarita Carranza Sordo

Asimismo, conforme el artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se desecharon las propuestas de los licitantes que cuantitativamente omitieron alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en las bases rectoras del procedimiento, por las razones que se detallan a continuación:

- a) Cartonera Plástica, S.A. de C.V.:

- 1) No presenta originales de tres contratos cuyo objeto sea el suministro de material electoral similar al que se licita, y que se haya utilizado para elecciones constitucionales ordinarias solicitado en el apartado V numeral 18 de las bases licitatorias; presenta únicamente copias simples.

- 2) No presenta originales de cartas de satisfacción de los clientes de tres contratos cuyo objeto sea el suministro de material electoral similar al que se licita, y que se haya utilizado para elecciones constitucionales ordinarias solicitado en el apartado V numeral 18 de las bases licitatorias; presenta únicamente una copia simple.
- 3) No presenta muestras físicas de trabajos similares a los ofertados en cada una de las partidas en que participa, indicando número de partida, inciso y nombre del documento, con el objeto de constatar su calidad, solicitado en el apartado V numeral 29 de las bases licitatorias; presenta únicamente muestra de la caja contenedora.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta fue aceptada para revisión detallada, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida única Importe total IVA Incluido
GRUMMEC, Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	\$14,321,429.00 (catorce millones trescientos veintiún mil cuatrocientos veintinueve pesos M.N.)
Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	\$14,999,005.90 (catorce millones novecientos noventa y nueve mil cinco pesos 90/100 M.N.)

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas utilizando el criterio binario establecido en el apartado VI de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la Lic. Liliana Loya Jaime, Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas por los licitantes el cual sirve de base al presente fallo y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
GRUMMEC, Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	<p>NO CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, conforme se detalla a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Dos de los documentos presentados como tres contratos cuyo objeto sea el suministro de material electoral similar al que se licita, y que se haya utilizado para elecciones constitucionales ordinarias en los últimos tres años, solicitado en el apartado V numeral 18 de las bases licitatorias, no corresponden a los mismos, toda vez que de su análisis detallado se desprende que son pedidos de un organismo electoral por cantidades menores en los que no se identifica que el material solicitado guarde relación en sus volúmenes a una elección constitucional. 2) La carta compromiso, mediante la que el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará al Instituto Estatal Electoral, dentro de los diez días posteriores a la emisión del fallo, un calendario de producción donde se especifique detalladamente los plazos de cada una de las etapas de producción. Así mismo, deberá permitir el acceso a su planta de producción, al personal autorizado por este Instituto con el fin de supervisar la misma, solicitada en el apartado V numeral 28 de las bases licitatorias, no corresponde a lo solicitado, toda vez que en la misma no se manifiesta de forma expresa que permitirá el acceso a su planta de producción, al personal autorizado por este Instituto con el fin de supervisar la misma, siendo esta una necesidad imprescindible para constatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que derivan de la licitación.
Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, de conformidad al artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua considera adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales y técnicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe
ÚNICA	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	\$14,999,005.90 (catorce millones novecientos noventa y nueve mil cinco pesos 90/100 M.N.)

V.- Del análisis financiero de las propuesta sugerida por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral, se obtuvo lo siguiente:

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Partida	Suficiencia Presupuestal	Monto de la propuesta económica solvente
ÚNICA	\$17,000,000.00	\$14,999,005.90

De lo anterior, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con suficiencia presupuestal disponible a efectos de solventar las obligaciones financieras inherentes a la adjudicación en los términos propuestos.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X, 67 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:

PRIMERO.- Se adjudica la **partida única** de la licitación pública presencial IEE-LP-03/18, al licitante **Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.**, por un importe de \$14,999,005.90 (catorce millones novecientos noventa y nueve mil cinco pesos 90/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.


SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que el Consejero Presidente de este Instituto y el licitante adjudicado, formalice el contrato que deriva del presente procedimiento, el día 23 de marzo a las 18:00 horas en las oficinas del Instituto Estatal Electoral, ubicadas en la avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 5 días hábiles a efectos de que los licitantes adjudicados, presenten las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos.

Siendo las doce horas con cincuenta minutos de su día de inicio, se da por concluida la licitación pública presencial IEE-LP-03/18 y firman al calce los que en este acto intervinieron”.


En uso de la palabra la Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas, representante de Órgano Interno de Control, hace saber a los licitantes que si no están de acuerdo en algún acto del procedimiento de licitación llevado a cabo, tienen el derecho a impugnar el mismo e interponer una inconformidad al respecto.

No existiendo otro asunto que tratar se da por concluido el presente acto siendo las diecisiete horas con quince minutos de su día de inicio, firmado al calce quienes en el intervinieron.

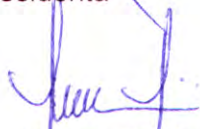
Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua:



C.P. María del Carmen Loya Carmona
Presidenta




Lic. Edgar Neftalí Moncada López
Vocal




Lic. Liliana Loya Jaime.
Vocal



Ing. Jorge Alberto Gómez García
Secretario Técnico




Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas
Órgano Interno de Control.
Observador



Lic. Julieta Fuentes Chávez
Invitada

Licitantes:



Formas Finas y Materiales, S.A.
de C.V.
María Margarita Carranza Sordo

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA PÚBLICA DE LECTURA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IEE-LP-03/18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017 – 2018 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2018